

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE
OBRAS**
Versión 2023-001

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto 2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecida por la entidad contratante en base al Estudio de Desagregación Tecnológica
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo: 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo

	4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Patrimonio 4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.10. Información financiera de referencia 4.2. Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2. Obligaciones del contratista 5.3. Obligaciones de la contratante 5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología 5.4. Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2. Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego.- El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADPP-2025-7

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la “CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO – SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de USD\$ 11.479.913,8789 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve mil Novecientos Trece con 87890/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de trescientos sesenta y cinco días (365), contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de setecientos dólares de Norteamérica (\$700), de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por la ENTIDAD para cada procedimiento de contratación

conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3. La oferta se presentará de manera física, misma que para ser válida deberá estar firmada de manera física debido a que es una Licitación Internacional; hasta las 14h00 del día martes 18 de noviembre de 2025.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día martes 18 de noviembre de 2025 a las 15h00 en las calles Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante, Edificio del Gobierno de la Provincia de Pichincha, Dirección de Contratación Pública, piso 14.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores (NO APLICA), debido que es una licitación Internacional.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. *(Indicar si este procedimiento contempla o no reajuste de precios siempre que el pago sea bajo el sistema de precios unitarios)* NO INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. La fecha estimada de adjudicación es el día miércoles 10 de diciembre de 2025.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s):

EGRESO QUE SE APLICARÁ A:

PROGRAMA:	40 PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
SUBPROGRAMA:	107 PRODEPI - CONECTIVIDAD
PROYECTO:	698 MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES

PERÍODO	CAF	GADPP	PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL	VALOR (No incluye IVA / No incluye reajuste)
2025	2.290.362,28		03.40.107.698.007.2025.750105.001.17.05.52.D51.99999999.202 CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO – SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	2.290.362,28
2026	7.688.297,19		03.40.107.698.007.2026.750105.001.17.05.52.D51.99999999.202 CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO – SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	7.688.297,19
2026		854.488,69	03.40.107.698.007.2026.750105.001.17.01.50.D51.99999999.001 CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO-SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.	854.488,69
2027		618.663,26	03.40.107.698.007.2027.750105.001.17.01.50.D51.99999999.001 CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO-SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.	618.663,26
2025		5.620,49	03.40.107.698.006.2025.750105.001.17.05.52.D51.99999999.002 CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO – SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL; CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.620,49
2026		22.481,97	03.40.107.698.006.2026.750105.001.17.05.52.D51.99999999.002 CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO – SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL; CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA	22.481,97
TOTAL No incluye IVA /No incluye reajuste				11.479.913,88

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: 20% del monto total del contrato en calidad de anticipo, previa presentación de garantías.

Valor restante de la obra: POR PLANILLA: 80% contra presentación de planillas mensuales por avances de obra, debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y la administración del contrato, copias de las garantías y factura.

11. El Gobierno de la Provincia de Pichincha, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 28 de octubre de 2025.

ING. SONIA ALEXANDRA CORONEL GONZÁLEZ
DELEGADA RES. No. 20-SG-22
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: *CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO – SANTA ANA DE PEDREGAL, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; CANTONES RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.*”

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es USD\$ 11, 479,913.8789 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve mil Novecientos Trece con 87890/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tengo a bien presentar a usted, el siguiente Presupuesto Referencial para la construcción de:

Requirente	:	DIRECCIÓN DE VIALIDAD - COORDINACIÓN DE ESTUDIOS VIALES	Nombre	:	CONSTRUCCION DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RUTA DE LOS VOLCANES: SAN FERNANDO SANTA ANA DE PEDREGAL
Código	:	CO-046-CEV-25			
Memo Cant. Obra	:	CEVIA-2025-0422-INF			
Fórmula N°	:		Tipo de Obra	:	CONSTRUCCION DE VIAS
Cantón	:	RUMIÑAHUI	Parroquia	:	SANGOLQUI
Comunidad	:	SANGOLQUI	Sitio	:	RUMIÑAHUI Y SANGOLQUI
Fecha Act. Precios	:	18 de Julio de 2025	Responsable de las Cantidades	:	ING. CESAR WILFRIDO CRIOLLO ÑACATO
Coordenadas	:	S 0 12.5999999 W 78 31.194			
Referencia	:	GADPP-DVIA-CEVIA-2025-0410-INF			

RUBRO N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
PRELIMINARES					
V-001(1)-TP40	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (eje,laterales,referencias)	km	22.49	1,148.23	25,823.6927
V-302(1)-DL01	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	ha	10.81	349.56	3,778.7436
V-706(2)-CT20	REUBICACION DE POSTE DE MEDIA Y BAJA TENSION	u	318.00	742.42	236,089.5600
V-215(1)-MG67	REPOSICIÓN DE CERRAMIENTO DE ALAMBRE DE PUAS	m	3,762.00	3.29	12,376.9800
V-301(2)-OP20	REMOCION DE SEÑALES DE TRANSITO Y POSTES GUIA (señales pequeñas)	u	33.00	10.00	330.0000
SUBTOTAL:					278,398.9763
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
V-307(1)-EE14	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	m3	170,355.90	3.50	596,245.6500
V-303(2)-EV07	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN ROCA FRAGMENTADA CON EXPLOSIVOS	m3	637.50	7.80	4,972.5000
V-402(2)-MS10	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL PETREO	m3	6,607.88	20.54	135,725.8552
TR309(2)-TT10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION (desalojo_con_volqueta_inc_cargada)	m3/km	6,094,309.04	0.36	2,193,951.2544
V-308(2)-OE20	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE (>=10.000m2)	m2	206,416.73	0.52	107,336.6996
V-308(4)-LD10	LIMPIEZA DE DERRUMBE	m3	1,399.75	1.56	2,183.6100
SUBTOTAL:					3,040,415.5692
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
V-403(1)-SB10	SUB BASE CLASE III	m3	41,492.72	21.85	906,615.9320
V-404(1)-BS20	BASE CLASE III	m3	26,756.55	22.42	599,881.8510
V-405(1)-CR40	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H (imprimación)	lt	238,045.91	0.71	169,012.5961
V-405(5)-HAME3	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA (dsg)	m3	12,752.46	161.20	2,055,696.5520
V-402(7)-GT20	GEOTEXTIL (SEPARADOR) NT2000	m2	64,676.00	2.03	131,292.2800
SUBTOTAL:					3,862,499.2111
ALCANTARILLA METALICA					

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	647.00	1.23	795.8100
V-301(3)-OP37	REMOCIÓN DE HORMIGON (hormigon_simple,c/equipo_liviano)	m3	1,472.19	33.38	49,141.7022
V-301(2)-OP23	REMOCION DE ALCANTARILLAS DE TUBO (metalicas_D=1.5m)	m	329.00	27.58	9,073.8200
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora,c/relleno eq. liv.)	m3	4,343.62	6.81	29,580.0522
V-303(2)-EV11	RELLENO CON ARENA DE MEJORAMIENTO (compactador manual)	m3	141.29	21.10	2,981.2190
V-602(2)-AC13	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.20m e=2,00mm (PM100-galv.)	m	366.00	298.22	109,148.5200
V-602(2)-AC16	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.50m e=2,00mm (PM100-galv.)	m	232.00	359.74	83,459.6800
V-602(2)-AC23	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=2.40m e=3,00mm (PM100-galv.)	m	27.00	789.34	21,312.1800
V-511(11)-MG21	GEOMANTO VERDE REFORZADO SIN ANCLAJE	m2	54.00	7.14	385.5600
V-511(1)-ER30	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE FC= 180 KGS/CM2	m3	57.02	149.45	8,521.6390
V-503(2)-HB51	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 240 KG/CM2 (concretera+elevador) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	315.85	206.68	65,279.8780
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS F'Y=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	24,918.57	2.13	53,076.5541
V-508(3)-MM22	GAVIONES (galv. 3 tor_ muro)	m3	36.00	78.10	2,811.6000
SUBTOTAL:					435,568.2145
CUNETAS LONGITUDINALES					
V-307(3)-EC50	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS (c/motoniveladora y manual, s/desalojo)	m3	7,937.57	5.71	45,323.5247
V-503(2)-HB22	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado CUNETA BORDILLO	m3	7,937.57	254.81	2,022,572.2117
V-503(5)-HF11	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 180 KG/CM2 (concretera+vaciado) s/encofrado (60% H.S.+40% piedra)	m3	115.20	120.07	13,832.0640
V-604(1)-PV13	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLAS DE=125MM DI=110MM	m	700.00	7.87	5,509.0000
V-604(1)-PV44	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLAS DE=440MM DI=400MM	m	410.00	66.74	27,363.4000
V-604(1)-PV54	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLAS DE=540MM DI=500MM	m	555.00	105.91	58,780.0500
V-609(6)-CC61	REFACCION DE POZOS DE ACCESO/SUMIDEROS (alzada_o_bajada_+/-0.40m.)	u	72.00	54.75	3,942.0000
SUBTOTAL:					2,177,322.2504
SUBDREN					
V-307(1)-EE14	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	m3	3,105.00	3.50	10,867.5000
V-606(1)-SD20	GEOTEXTIL PARA SUBDREN (NT1600)	m2	15,732.00	2.08	32,722.5600
V-606(1)-SD10	TUBERIA PARA SUBDRENES (d=160 mm.)	m	4,140.00	10.21	42,269.4000
V-606(1)-SD30	MATERIAL FILTRANTE	m3	3,105.00	29.22	90,728.1000
V-303(2)-EV11	RELLENO CON ARENA DE MEJORAMIENTO (compactador manual)	m3	155.25	21.10	3,275.7750
SUBTOTAL:					179,863.3350
CUNETAS DE CORONACION					
V-307(3)-EC10	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS (manual)	m3	533.60	11.22	5,986.9920
V-503(2)-HB21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado CANAL	m3	156.40	226.45	35,416.7800
SUBTOTAL:					41,403.7720
BAJANTES Y SUMIDEROS					
V-503(2)-HB21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado CANAL	m3	11.86	226.45	2,685.6970
SUBTOTAL:					2,685.6970
DESCARGAS DE CUNETA					
V-307(3)-EC50	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS (c/motoniveladora y manual, s/desalojo)	m3	234.00	5.71	1,336.1400
V-503(2)-HB21	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 210 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado CANAL	m3	97.50	226.45	22,078.8750
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	30.00	1.23	36.9000
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora,c/relleno eq. liv.)	m3	227.59	6.81	1,549.8879

V-303(2)-EV11	RELLENO CON ARENA DE MEJORAMIENTO (compactador manual)	m3	4.68	21.10	98.7480
V-602(2)-AC13	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.20m e=2.00mm (PM100-galv.)	m	26.00	298.22	7,753.7200
V-504(2)-AR21	ACERO DE REFUERZO DE MALLA DE ALAMBRE (6.0mm*15cm*15cm)	m2	36.14	9.38	338.9932
V-503(2)-HB51	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 240 KG/CM2 (concretera+elevador) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	14.31	206.68	2,957.5908
V-511(1)-ER30	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE FC= 180 KGS/CM2	m3	3.76	149.45	561.9320
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	392.32	2.13	835.6416

SUBTOTAL: 37,548.4285

INFRAESTRUCTURA

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	30.00	1.23	36.9000
V-307(2)-EP35	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES (c/bomba_c/relleno_c/desalojo_c/entibado)	m3	450.00	10.49	4,720.5000
V-503(2)-HB70	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 280 KG/CM2 (concretera+elevador) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	158.61	227.92	36,150.3912
V-503(5)-HF10	HORMIGON CICLOPEO CLASE F 180 KG/CM2 (concretera+vaciado) c/encofrado (60%h.S.+40%pietra)	m3	16.10	144.54	2,327.0940
V-503(6)-HE10	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE E 180 KG/CM2 (concretera+vaciado) s/encofrado	m3	8.55	149.45	1,277.7975
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	9,687.36	2.13	20,634.0768
V-606(1)-SD30	MATERIAL FILTRANTE	m3	24.00	29.22	701.2800
V-508(3)-MM20	GAVIONES (galv. 3 tor)	m3	60.00	77.42	4,645.2000
V-607(3)-DC10	TUBERIA DE PVC PARA DRENES (d=110 mm)	m	25.30	6.18	156.3540
R-906-003	ENCAUZAMIENTO Y LIMPIEZA A MAQUINA DEL RIO	m3	22.58	3.81	86.0298
V-301(4)-OP43	REMOCION PARCIAL DE PUENTES DE HORMIGON (h.simple_equipo liviano)	m3	16.00	33.38	534.0800
V-001(1)-TP10	COMPROBACION DE SUELO CON PERFORACIONES	u	2.00	1,732.00	3,464.0000
V-511(1)-ER15	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (entrocado para muros)	m3	22.00	24.72	543.8400

SUBTOTAL: 75,277.5433

SUPERESTRUCTURA

V-405(5)-HAM3	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA (dsg)	m3	9.13	161.20	1,471.7560
V-503(2)-HB71	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 280 KG/CM2 (concretera+elevador) c/encofrado SUPERESTRUCTURA	m3	125.01	284.46	35,560.3446
V-503(8)-AJ11	APOYOS DE NEOPRENO DUREZA SHORE 60/70 (AXBXC) (stup/acero de refuerzo)	cm3	32,400.00	0.04	1,296.0000
V-503(8)-AJ12	JUNTA DE DILATACION DE NEOPRENO 274x40x51MM	m	14.60	404.01	5,898.5460
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	16,278.33	2.13	34,672.8429
V-607(3)-DC10	TUBERIA DE PVC PARA DRENES (d=110 mm)	m	5.40	6.18	33.3720
V-704(1)-BB13	BARANDALES DE HORMIGON Fc=280kgs/cm2 (inc. encofrado y acero)	m	50.00	121.32	6,066.0000

SUBTOTAL: 84,998.8615

MURO TA-1

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	100.00	1.23	123.0000
V-508(3)-MM23	GAVIONES CON COLA(galv. 3 tor_ muro + PVC)	m3	520.00	92.75	48,230.0000
V-307(1)-EE47	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora)	m3	3,181.00	3.50	11,133.5000
V-606(1)-SD20	GEOTEXTIL PARA SUBDREN (NT1600)	m2	980.00	2.08	2,038.4000
R-910-089	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO DE = 1200 MM	m	98.00	75.98	7,446.0400
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	122.16	2.13	260.2008
V-303(2)-EV12	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE (equipo liviano)	m3	1,226.00	25.16	30,846.1600

SUBTOTAL: 100,077.3008

MURO DE GAVIONES

V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	22.00	1.23	27.0600
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora_c/relleno eq. liv.)	m3	380.00	6.81	2,587.8000
V-508(3)-MM22	GAVIONES (galv. 3 tor_ muro)	m3	120.00	78.10	9,372.0000

				SUBTOTAL:	11,986,8600
MURO TA-2					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	18.00	1.23	22.1400
V-508(3)-MM23	GAVIONES CON COLA(galv. 3 tor_ muro + PVC)	m3	100.00	92.75	9,275.0000
V-307(1)-EE47	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora)	m3	270.00	3.50	945.0000
V-606(1)-SD20	GEOTEXTIL PARA SUBDREN (NT1600)	m2	200.00	2.08	416.0000
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	24.68	2.13	52.5684
V-303(2)-EV12	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE (equipo liviano)	m3	70.00	25.16	1,761.2000
V-307(1)-EE05	RELLENO DE ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE SITIO (manual_eq liviano)	m3	226.50	6.59	1,492.6350
				SUBTOTAL:	13,964.5434
MURO DE GAVIONES 2					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	10.00	1.23	12.3000
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora,c/relleno eq. liv.)	m3	168.00	6.81	1,144.0800
V-508(3)-MM22	GAVIONES (galv. 3 tor_ muro)	m3	48.00	78.10	3,748.8000
				SUBTOTAL:	4,905.1800
MURO DE GAVIONES 3					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	35.00	1.23	43.0500
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora,c/relleno eq. liv.)	m3	650.00	6.81	4,426.5000
V-508(3)-MM22	GAVIONES (galv. 3 tor_ muro)	m3	360.00	78.10	28,116.0000
				SUBTOTAL:	32,585.5500
MURO DE GAVIONES 4					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	63.10	1.23	77.6130
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora,c/relleno eq. liv.)	m3	118.20	6.81	804.9420
V-508(3)-MM22	GAVIONES (galv. 3 tor_ muro)	m3	92.00	78.10	7,185.2000
				SUBTOTAL:	8,067.7550
DUCTO CAJON					
V-001(1)-TP20	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	197.00	1.23	242.3100
V-307(1)-EE45	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/excavadora,c/relleno eq. liv.)	m3	987.55	6.81	6,725.2155
V-503(2)-HB51	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 240 KG/CM2 (concretera+elevador) c/encofrado INFRAESTRUCTURA	m3	289.39	206.68	59,811.1252
V-511(1)-ER30	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE FC= 180 KGS/CM2	m3	42.56	149.45	6,360.5920
V-504(1)-AR10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	35,626.05	2.13	75,883.4865
V-504(2)-AR21	ACERO DE REFUERZO DE MALLA DE ALAMBRE (6.0mm*15cm*15cm)	m2	171.52	9.38	1,608.8576
R-907-005	JUNTA DE CEMENTO ASFALTICO 0.07 * 0.02 M.	m	132.00	9.91	1,308.1200
V-503(9)-LL20	CINTA DE PVC PARA JUNTA IMPERMEABLE Y DILATACION (h=18 cm.)	m	110.00	31.23	3,435.3000
R-910-065	TUBERIA PE FLEXIBLE D=12.50 MM (80 PSI) MANGUERA	m	132.00	1.35	178.2000
				SUBTOTAL:	155,553.2068
SEÑALIZACION HORIZONTAL					
V-705(2)-MP19	MARCAS DE PAVIMENTO (segmentada_ termoplastica_a=15cm)	km	7.00	2,319.79	16,238.5300
V-705(2)-MP20	MARCAS DE PAVIMENTO (continua_ termoplastica_a=15cm)	km	61.82	4,535.57	280,388.9374
V-705(2)-MP21	MARCAS DE PAVIMENTO-REALMENTE PINTADO. (termoplastica e=2.5mm_lineas_flechas_y_figuras)	m2	1,237.43	65.49	81,039.2907
V-705(2)-MP43	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO (tachas_unidireccionales)	u	3,824.00	6.69	25,582.5600
V-705(2)-MP40	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO (tachas_bidireccionales)	u	1,912.00	4.90	9,368.8000
V-705(5)-MP50	REDUCTOR DE VELOCIDAD (resalto de pavimento)	m	295.00	45.49	13,419.5500
V-708(5)-SC75	REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO CEBRA (resalto de pavimento)	m	7.20	50.46	363.3120

V-705(2)-MP41	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO (bta_ternoplástico_preformado_0.15x0.06)	m	21.60	70.69	1,526.9040
SUBTOTAL:					427,927.8841
SEÑALIZACION VERTICAL					
V-702(1)-MI10	MOJONES INDICADORES DE KILOMETRAJE (1.0m_x_0.30m_0.13m)	u	46.00	31.68	1,457.2800
V-703(1)-GB11	GUARDACAMINO (doble_inc_poste y gema_reflectiva)	m	2,290.00	95.37	218,397.3000
V-708(5)-SC42	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA 1.20 X 0.60m.	u	9.00	211.62	1,904.5800
V-708(5)-SC53	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA 0.75 X 0.75 m. (amarillo_negro)	u	357.00	159.50	56,941.5000
V-708(5)-SC52	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA 0.75 X 0.325m. (complementaria solo placa)	u	51.00	84.79	4,324.2900
V-708(5)-SC61	SEÑAL VERTICAL REGULATORIA 0.75 X 0.75 m. (blanco_rojo)	u	98.00	159.50	15,631.0000
V-708(5)-SC70	SEÑAL VERTICAL ZONA ESCOLAR 0.75 X 0.75m.	u	6.00	174.36	1,046.1600
V-708(5)-SC72	SEÑAL VERTICAL ZONA ESCOLAR 0.90 x 0.375m. (complementaria_solo_placa)	u	6.00	55.36	332.1600
V-708(5)-SC50	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA 0.60 X 0.45m.	u	3.00	101.82	305.4600
V-708(5)-SC60	SEÑAL VERTICAL REGULATORIA 0.75 X 0.75 m. (pare_octogonal)	u	3.00	159.50	478.5000
V-708(5)-SC63	SEÑAL VERTICAL REGULATORIA 0.90 X 1.20 m (blanco_rojo)	u	9.00	225.93	2,033.3700
V-708(5)-SC74	SEÑAL VERTICAL REGULATORIA 0.45 X 0.60 M	u	29.00	125.58	3,641.8200
V-708(5)-SC22	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.75 X 0.60m. (curva horizontal simple)	u	333.00	143.28	47,712.2400
V-709(4)-DD14	DELINEADORES CON MATERIAL REFLECTIVO (poste_PVC_d=50mm_h=1m.)	u	6,784.00	12.88	87,377.9200
V-708(5)-SC21	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.45 X 0.60 m. (ancho de via)	u	4.00	79.74	318.9600
SUBTOTAL:					441,902.5400
AMBIENTALES					
V-220(3)-MG55	AFICHES INFORMATIVOS (inc. distribucion)	u	158.00	0.25	39.5000
V-708(5)-SC30	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA AMBIENTAL 1.20 X 0.60 m.	u	4.00	208.91	835.6400
V-708(5)-SC25	SEÑAL VERTICAL PARA ZONAS DE RIESGO 0.60 X 0.80 m	u	10.00	139.68	1,396.8000
V-220(1)-MG50	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	u	4.00	284.29	1,137.1600
V-205(1)-MG15	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	2,954.00	4.72	13,942.8800
V-710(1)-SP12	CONOS REFLECTIVOS H=0.90 M.	u	230.00	45.59	10,485.7000
V-710(1)-SP11	CINTA PLASTICA, LEYENDA DE PELIGRO	m	2,300.00	0.24	552.0000
R-922-004	SEÑAL DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	u	54.00	135.03	7,291.6200
V-708(5)-SC64	SEÑAL VERTICAL AMBIENTAL 0.75 X 0.75 m.	u	120.00	159.50	19,140.0000
V-215(1)-MG64	MONITOREO BIOTICO (FLORA Y FAUNA)	u	1.00	1,487.81	1,487.8100
V-215(1)-MG62	MONITOREO DE AIRE PM2.5-CO-NO2-SO2-O3-CO	u	2.00	1,307.79	2,615.5800
V-215(1)-MG63	MONITOREO DE AGUA TPH-OZD-PH-T-DBO-DQO	u	2.00	516.05	1,032.1000
V-217(1)-MG67	MONITOREO DE RUIDO (puntual 1h)	u	14.00	140.64	1,968.9600
V-222-MG61	RECIPIENTES PARA MANEJO DE DESECHOS	u	15.00	34.61	519.1500
V-212(1)-MG48	SEÑALIZACIÓN Y ROTULACION EN LUGAR DE TRABAJO (elaboración, ubicación)	m2	40.00	55.91	2,236.4000
V-215(1)-MG65	CHARLAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD	u	4.00	376.10	1,504.4000
V-215(1)-MG66	CERRAMIENTO PROVISIONAL (TELA VERDE Y MADERA)	m	150.00	5.17	775.5000
SUBTOTAL:					66,961.2000
TOTAL DEL PRESUPUESTO:					11,479,913.8789

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse)

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Se adjunta el documento especificaciones técnicas

2.3.1. Planos del proyecto: *(Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS, como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal COMPRASPÚBLICAS, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital.*

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños).

Se adjuntan los planos correspondientes a esta contratación

2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecido por la entidad contratante con base al Estudio de Desagregación Tecnológica: El porcentaje de participación ecuatoriana mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación se presenta a continuación (NO APLICA).

<i>Descripción del Rubro</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario del rubro (\$)</i>	<i>Precio Global del rubro (\$)</i>	<i>Precio Relativo del rubro (%)</i>	<i>Agregado ecuatoriano del Rubro (%)</i>	<i>Agregado ecuatoriano Ponderado (%)</i>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMO DEL PROYECTO						

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	28/10/2025	19h00
2	Fecha límite de preguntas	05/11/2025	14h00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	07/11/2025	14h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	18/11/2025	14h00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	18/11/2025	15h00
6	Fecha estimada de adjudicación		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (*número de días*), de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
7	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	26/11/2025	14h00
8	Fecha límite para convalidación de errores	01/12/2025	14h00
9	Fecha estimada de adjudicación	10/12/2025	14h00

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta (*determinar vigencia en días calendario*). En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, contado a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

La recepción definitiva se realizará en el término de 180 días , a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: 20% del monto total del contrato en calidad de anticipo, previa presentación de garantías.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del

anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV. Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

Observaciones: (La entidad contratante podrá determinar las observaciones que considere)

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	VOLQUETA DE 8 M3	21	VOLQUETA DE 8 M3
2	EXCAVADORA DE ORUGA	2	145 HP
3	CARGADORA FRONTAL	2	110 HP
4	PLANTA DE ASFALTO	1	90 TON/H
5	MOTONIVELADORA	2	125 HP
6	TERMINADORA DE ASFALTO	2	95 HP
7	GRUA	1	MAYOR O IGUAL A 4 TON
8	HORMIGONERA	5	1 SACO - 8 HP
9	RODILLO DE ASFALTO (DOS TAMBORES)	2	107 HP
10	CAMION CISTERNA	2	12000 LTS. - 170 HP
11	RODILLO NEUMATICO	2	77 HP
12	RODILLO VIBRATORIO LISO	2	145 HP
13	PLANTA ELECTRICA 175 KVA	1	260 HP
14	MARTILLO NEUMATICO / ROMPEDOR	2	60-70 CFM, 2200 GXM
15	RODILLO VIBRATORIO LISO	2	107 HP
16	VIBRADOR DE HORMIGON	2	6 HP
17	CAMION CISTERNA	2	10000 LTS. - 150 HP
18	EQUIPO TOPOGRAFICO	2	(ESTACIÓN TOTAL PARA TOPOGRAFÍA)
19	COMPRESOR DE AIRE	1	375 CFM - 125 HP
20	ESCOBA AUTOPROPULSADA	2	76 HP
21	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	2	210 HP /2000 GLN
22	FRANJADORA	2	14HP
23	LABORATORIO DE MATERIALES	1	PARA SUELOS, ASFALTOS Y HORMIGONES/CONCRETOS

Se podrá ofertar equipo de mayor capacidad, potencia o volumen.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

El oferente en la etapa contractual para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos deberán presentar lo siguiente:

- En caso de que el equipo sea de propiedad del oferente, presentará copia de la factura o el título de propiedad demostrando la legalidad de los equipos mencionados, de ser vehículo o maquinaria contar con la respectiva matriculación vigente.
- En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de compraventa, el oferente deberá presentar la carta compromiso de compraventa debidamente suscrita, adjuntando copia del RUC del vendedor para verificar el giro de negocio.
- En caso de que el equipo se proponga como arrendado, deberá presentar cartas de compromiso de arrendamiento o contrato de arrendamiento del equipo, junto con la copia simple de la factura o título de propiedad que demuestre que el arrendador dispone del equipo, de ser vehículo o maquinaria contar con la respectiva matriculación vigente.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Ing. Civil (Superintendente de Obra)	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1
2	Ing. Civil (Residente de Obra)	Tercer nivel	Ingeniero Civil	2
3	Ing. Civil experto en Topografía o Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil o título de Topógrafo	2
4	Ing. Civil experto en Estructuras	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1

5	Ing. Civil Experto en Hidráulica e Hidrología	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1
6	Ingeniero en Seguridad Industrial	Tercer nivel	Ingeniero en Seguridad Industrial	1
7	Ingeniero en Gestión Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	1
8	Sociólogo* o profesional de las Ciencias Sociales afines.	Tercer nivel	Sociólogo o profesional de las Ciencias Sociales afines.	1
9	Ingeniero Geotécnico experto en pavimentos	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1

*En general el perfil del profesional Sociólogo, será un Relacionador Social o ramas afines del área Social, de preferencia con formación en políticas públicas, según la formación académica o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras. El mismo que será encargado de las relaciones del contratista con la comunidad y viceversa.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

- a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.
- c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

- d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público.

- e. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

<i>Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común</i>				
Coficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.
Mayor a	Hasta			
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %
0,00003	0,0002	No mayor a 50 %	No mayor a 25 %	No mayor a 25 %
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %
0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %

mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %
---------	--------	-----------------	-----------------	-----------------

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica al menos diez (10) años, contados hasta la fecha límite de presentación de las ofertas. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

- f. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Ing. Civil (Superintendente de	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1

	Obra)			
2	Ing. Civil (Residente de Obra)	Tercer nivel	Ingeniero Civil	2
3	Ing. Civil experto en Topografía o Topógrafo	Tercer nivel	Ingeniero Civil o título de Topógrafo	2
4	Ing. Civil experto en Estructuras	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1
5	Ing. Civil Experto en Hidráulica e Hidrología	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1
6	Ingeniero en Seguridad Industrial	Tercer nivel	Ingeniero en Seguridad Industrial	1
7	Ingeniero en Gestión Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	1
8	Sociólogo* o profesional de las Ciencias Sociales a fines.	Tercer nivel	Sociólogo	1
9	Ingeniero Geotécnico experto en pavimentos	Tercer nivel	Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	La experiencia del Ing. Civil (Superintendente de Obra) será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación como Superintendente o Contratista, cumpliendo la función solicitada en obras de construcción de asfaltado de vías, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento			
--	--	--	--	--

	equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras			
	La experiencia del Ingeniero Civil (Residente de Obra) será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación de Residente de obras de construcción de asfaltado de vías, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.			
	La experiencia del Ing. Civil experto en Topografía o Topógrafo, será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación como topógrafo, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo de infraestructura vial o puentes, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas			
--	---	--	--	--

	ofertas extranjeras.			
	La experiencia del Ing. Civil Experto en Estructuras, será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación como Experto en estructuras en puentes y muros o Superintendente o Residente de Obra o constructor que compruebe efectivamente su experiencia en puentes y muros, cuyos montos sumados en los últimos veinte	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.			
	La experiencia del Ing. Civil Experto en Hidráulica e Hidrología , será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación como Experto en Hidráulica e Hidrología o Superintendente o Residente de Obra o constructor que compruebe efectivamente su experiencia en alcantarillas metálicas y/o drenaje en construcción de vías de asfaltado, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o			
--	--	--	--	--

	certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.			
	La experiencia del Ingeniero en Seguridad Industrial, será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación en riesgos y prevención de accidentes laborales, que	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo de infraestructura vial, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras			
	La experiencia del Ingeniero en Gestión Ambiental, será en base a la documentación	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	debidamente sustentada. Se aceptarán Certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación en medidas de prevención y/o protección del ambiente en proyectos de infraestructura vial, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial			
--	---	--	--	--

	institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras			
	La experiencia del Sociólogo o profesional de las Ciencias Sociales a fin, de preferencia con formación en políticas públicas, será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	participación en Sociólogo o profesional afín, que compruebe efectivamente su experiencia laborando en cualquier tipo de proyecto constructivo de infraestructura vial, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.			
	La experiencia del Ingeniero en	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	Geotécnico experto en pavimentos, será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras que demuestren su participación en cargo de geotécnico en procesos de construcción de asfaltado de vías, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25%			
--	--	--	--	--

	(2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.			
	La experiencia del Ingeniero Civil Experto en Control de Calidad, será en base a la documentación debidamente sustentada. Se aceptarán certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas	Últimos 20 años	Uno o más	2.869.978,46

	ofertas extranjeras que demuestren su participación en cargo de Control de Calidad en construcción de asfaltado de vías, cuyos montos sumados en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, sean mayores o iguales al 25% (2,869,978.46 USD) del monto del presupuesto referencial institucional, en al menos un acta o certificado que avalen la experiencia solicitada o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras			
--	--	--	--	--

Nota. – Para el personal técnico la experticia será verificado por los certificados y/o actas de entrega recepción emitidos por la entidad contratante o con quien mantuvo relación de dependencia o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Notas:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del *Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual*.

Los certificados y/o actas de entrega recepción, suscritos por una autoridad competente (Director o Administrador del Contrato) de la entidad pública o privada y otorgados directamente al profesional, señalando su participación en el proyecto, son documentos suficientes para certificar su experiencia como tal o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Una vez iniciada y durante la ejecución de la obra, el fiscalizador y el administrador deberán exigir la permanencia y disponibilidad del personal técnico mínimo conforme lo estableció el oferente en su listado de personal técnico mínimo.

4.1.6. Patrimonio: (*Aplicable a personas jurídicas*)

4.1.7. Metodología de construcción

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción. Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje.

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y verificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación

			del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			
Porcentaje de participación ecuatoriana mínimo (Desagregación Tecnológica)			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo

estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*		
Endeudamiento*		
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente (s).

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

	El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia Específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. REVISAR DOCUMENTOS “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” NUMERAL 19.1.3 OFERTA ECONOMICA
Participación Ecuatoriana	Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que, cumpliendo con el porcentaje de participación ecuatoriana mínima determinado por la entidad a través del Estudio de Desagregación Tecnológica, presenten el mayor porcentaje de Participación Ecuatoriana; a las demás ofertas se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional.(NO APLICA)
Subcontratación preferente	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que propongan el mayor porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el 30% respecto del valor de su oferta económica.

	A las demás, siempre que oferten al menos un porcentaje de subcontratación equivalente al 10% del valor de su oferta económica, se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación al mayor porcentaje propuesto. (NO APLICA)
Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 PUNTOS
Experiencia específica	30 PUNTOS
Oferta económica	50 PUNTOS
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

** La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

*** Los oferentes deberán llenar la información correspondiente a la “Subcontratación” a través del portal de COMPRASPÚBLICAS, la cual deberá contener la identificación del rubro, el valor, y la identificación del porcentaje de participación del subcontratado respecto del monto contractual.*

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

El adjudicatario deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC. (NO APLICA)

5.2. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de (*número de días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (*periodo*) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

La CONTRATISTA, deberá garantizar que todos los contratos laborales se ajusten estrictamente a la legislación laboral vigente en el Ecuador. Será responsable del pago íntegro de sueldos, salarios y demás remuneraciones, sin aplicar descuentos distintos a los autorizados por ley. Asimismo, deberá cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social de su personal vinculado a la obra. Las mismas disposiciones deberán ser aplicadas por los subcontratistas u operadores.

b) La CONTRATISTA deberá promover, en la medida de lo posible, la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como asegurar la inclusión de un porcentaje mínimo de trabajadoras, conforme a los principios de equidad de género.

c) La CONTRATISTA, directamente o a través de sus subcontratistas u operadores, se compromete a no emplear personas menores de edad en ninguna actividad relacionada con la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento, se someterá a las sanciones legales correspondientes, incluyendo la terminación unilateral y anticipada del contrato.

d) La CONTRATISTA deberá obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución legal y técnica de la obra.

e) La CONTRATISTA, directamente o a través de sus subcontratistas u operadores, deberá cumplir con toda la normativa ambiental, social, de género, laboral, y de seguridad

y salud ocupacional vigente, así como con los estándares establecidos en las salvaguardas ambientales y sociales de CAF (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>).

f) La CONTRATISTA deberá gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales del proyecto conforme las obligaciones ambientales y sociales establecidas en la Autorización Administrativa Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, el contrato de Préstamo, Manual Operativo del Programa (MOP) y cualquier otro plan complementario que se requiera, incluyendo acciones correctivas.

g) La CONTRATISTA deberá implementar y ejecutar el Plan de Manejo Ambiental y Social todos los sub-planes y sub-programas que lo conforman. Además, la CONTRATISTA deberá presentar los formatos que se generaron en los estudios ambientales para aprobación de la Fiscalización, posteriores a la suscripción del contrato, los formatos de seguimiento y verificación- incluyéndose los formatos de informes mensuales ambientales y sociales, inspecciones, reportes, y demás requeridos.

h) La CONTRATISTA, a través del especialista ambiental, entregará de manera mensual a la FISCALIZACIÓN, el detalle de días trabajados, medidas de gestión ambiental aplicadas, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de los sitios del proyecto (sección de carretera, alojamientos de trabajadores, canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, bodegas y áreas de almacenamiento de insumos, cruces de bosques o ríos, etc.), aspectos destacados de las actividades/hallazgos (incluidas las posibles infracciones de las normas ambientales y desviaciones en el cumplimiento de las medidas del Plan de Manejo Ambiental y Social).

i) La CONTRATISTA implementará la correcta gestión de los residuos y desechos cumpliendo la normativa ambiental vigente, manteniendo una bitácora diaria de generación/gestión de desechos según sus tipos y con sus respectivos respaldos.

j) La CONTRATISTA deberá informar a la Fiscalización sobre incidentes ambientales y/o sociales ocurridos durante la ejecución de los trabajos, así como la CONTRATISTA implementará un plan de acción, aprobado por la Fiscalización, para atender los incidentes o desviaciones, con efectos negativos, por incumplimientos al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social, normativa ambiental, Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, o en la administración de riesgos ambientales y sociales.

k) La CONTRATISTA está obligada a implementar y ejecutar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice la protección de los trabajadores durante la ejecución del contrato, mediante la identificación de riesgos misma que deberá ser realizada por el Técnico y/o Especialista de Seguridad Industrial, aplicación de medidas preventivas, capacitaciones como son inducciones de SST con registro, Charlas diarias, capacitaciones preventivas, Registro dotación de equipos de protección, control de incidentes y cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad.

l) La CONTRATISTA a partir de la firma del contrato, tendrá hasta quince días término para suscribir con el GADPP por intermedio de la Dirección competente en la materia, un Pacto por la Igualdad, que es un documento declarativo que establezca el compromiso empresarial por la igualdad; así mismo, en el mismo plazo, deberá presentar un Plan de Igualdad donde la empresa podrá incluir campañas, eventos o encuentros internos en la empresa, de sensibilización y educación, que promuevan un ambiente libre de violencia y

discriminación de género, y una ruta interna que permita brindar atención inmediata a casos de violencia o acoso que pudieran darse al interno de la empresa. El Oferente podrá recibir apoyo de la Dirección competente en la materia del GADPP para el cumplimiento de esta obligación.

m) La CONTRATISTA se compromete a coordinar todos los procesos de socialización que sean necesarios realizar durante la ejecución del proyecto, con la Dirección de Participación ciudadana del GADPP, adicionalmente se encargará de levantar el informe de cada socialización realizada de acuerdo con los estándares de CAF, llevando estadísticas de los participantes clasificados por género y etnia a partir de las listas de asistencia, con el respectivo análisis de actores de ser el caso. Además de un seguimiento de que se cumplan los compromisos adquiridos en estos procesos con los respectivos medios de verificación.

La CONTRATISTA deberá implementar un Plan de Manejo de Tráfico y Seguridad Vial aprobado por la Autoridad de Tránsito, que contemple cierres viales, desvíos, señalización y advertencias necesarias para proteger al público, al personal de fiscalización y al propio personal del contratista.

o) La CONTRATISTA deberá ejecutar un plan de comunicación y socialización del proyecto con las comunidades del área de influencia directa, antes y durante la ejecución de las obras, informando sobre cronogramas, avances, interrupciones de servicios, cierres viales y otras afectaciones.

p) La CONTRATISTA deberá implementar un mecanismo accesible para la recepción, atención y resolución de quejas y reclamos, reportando periódicamente los resultados a la fiscalización y administración del contrato. Se deberán llevar estadísticas del tipo de evento y si tuvieron o no solución de manera oportuna.

q) La CONTRATISTA deberá contar con un protocolo para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo, especialmente en los frentes de obra.

r) La CONTRATISTA, directamente o a través de sus subcontratistas u operadores, deberá atender todas las obligaciones requeridas por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y el administrador del contrato, la fiscalización externa y la consultora encargada de la auditoría ambiental y social.

s) La CONTRATISTA deberá contratar únicamente con canteras, proveedores de hormigón y asfalto, y sitios de disposición de escombros que cuenten con los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes.

t) La CONTRATISTA y sus Subcontratistas deberán informar a los trabajadores a su cargo, sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de las actividades asignadas, en zonas peligrosas, maquinarias, herramientas, etc., y las medidas preventivas a aplicarse.

u) Cuando el permiso ambiental lo requiera, la CONTRATISTA deberá coordinar con la fiscalización y administración del contrato la presentación de informes de cumplimiento ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente, con al menos 30 días de anticipación al plazo máximo establecido.

v) La CONTRATISTA será responsable de ejecutar todas las acciones necesarias para el cierre ambiental del proyecto ante la autoridad ambiental competente, en coordinación con la fiscalización y administración del contrato.

w) El equipo técnico de la CONTRATISTA, incluyendo sus especialistas ambiental y social, deberán asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de coordinación convocadas por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y el administrador del contrato, la fiscalización externa y/o la consultora encargada de la auditoría ambiental y social.

La CONTRATISTA deberá presentar regularmente informes mensuales ambientales, sociales y de seguridad industrial conforme a la periodicidad y formatos aprobados por la FISCALIZACIÓN y según los parámetros establecidos por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y el administrador del contrato. Además, en caso de que la administración del contrato o la Unidad Ejecutora del Programa, identifiquen posibles desviaciones al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF o la normativa ambiental, la CONTRATISTA presentará informes especiales que incluyan la propuesta de medidas correctivas, plazos y asignación de recursos pertinentes.

y) La CONTRATISTA creará y mantendrá actualizado el expediente ambiental y social, que contenga los documentos relacionados con la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social, y todos sus subplanes; gestión ambiental, social y de seguridad industrial; Programa de seguridad industrial; registro de atención de quejas y reclamos; y, cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales de CAF.

La contratista deberá cumplir con lo establecido en el Contrato de Crédito CFA 012332 y en su Manual Operativo del Programa donde se encuentra las FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA que se las debe cumplir en su totalidad.

aa) La contratista cumplirá con todos los requisitos ambientales y sociales para el desarrollo de sus actividades de construcción, abandono de la obra y demás requisitos exigidos en la legislación ambiental vigente.

bb) Cumplir en su totalidad la Metodología propuesta por el oferente tomando en cuenta la secuencia lógica de actividades, el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone (mínimo 4 frentes de trabajo), control de calidad, seguridad industrial, política medioambiental, social y logística.

cc) El oferente antes de iniciar la obra deberá Incluir Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) con procedimientos, criterios y registros verificables.

dd) En cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, debe cumplir las siguientes garantías: Art.74.- Garantía de fiel cumplimiento.- *“Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.”*; Art. 75.- Garantía por anticipo.- *“Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor*

del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.”; la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta.

ee) La contratista preparará las planillas mensuales, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada mes, y serán aprobadas por ella en un término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará en el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

ff) Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y cuadro informativo resumen, que indicará, para concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

gg) La contratista a su costo, deberá proveer toda la señalización vial conforme la norma INEN RTE 004 "SEÑALIZACIÓN TEMPORAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA Y PROPOSITOS ESPECIALES". Estas incluirán pero no se limitarán, a las siguientes

Señales estándares de carreteras.

b. Señales de prevención.

c. Señales de peligro.

d. Señales de control.

e. Señales de seguridad.

f. Señales de dirección.

hh) Identificación del Proyecto, para el efecto colocará dos letreros (2.40 x 4.80 metros, con su respectiva estructura de acero) en el tramo inicial y final del proyecto. Estos costos están considerados dentro de los costos indirectos.

ii) El texto de todas las señales será en español. Las dimensiones, color, tamaño de las letras y localización de todas las señales deberán estar sujetas a la aprobación de la Fiscalización. El Contratista deberá mantener todas las señales colocadas por él o que coloque el GADPP.

jj) Si se estima que el sistema de señales proporcionadas por el Contratista es inadecuado para garantizar la seguridad, o no es satisfactorio en otros aspectos, el contratista agregará, arreglará o cambiará el sistema de señales a satisfacción de la Fiscalización y Administración.

kk) El Contratista a su costo, deberá ejercer un cuidado particular en el control del tráfico en las carreteras públicas en las que el equipo del contratista o sus vehículos transiten frecuentemente. El contratista deberá colocar personal con banderas en los sitios claves en tales carreteras en adición a las señales colocadas. Aquellas carreteras que estén cerradas al público o que tengan tráfico privado, deberán tener barricadas con suficiente señalamiento.

ll) El contratista se compromete a realizar un mantenimiento continuo de todos los rubros o trabajos realizados hasta la recepción definitiva de la obra, sin ser pagado con ningún rubro específico, ya que está considerado en los costos indirectos del contrato.

mm) En el caso que dentro del plazo de construcción de la obra o en el lapso entre la recepción provisional y definitiva de la obra, se produzcan daños a la obra a causa de mala calidad de: los materiales, mano de obra, inadecuado proceso constructivo o cualquier otra causa imputable al contratista, él lo reparará a su costo.

En el caso que dentro del plazo de construcción de la obra o en el lapso entre la recepción provisional y definitiva de la obra, se produzcan daños a la obra por causas no imputables al contratista en unos o varios rubros (ejemplo, mal uso público, caso fortuito, emergencia, etc.), el contratista no está en obligación de reparar los daños a su costo, sin embargo, tendrá la obligación de reparar los mencionados daños cuyo costo será reconocido por el GADPP.

oo) Mantener la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, hasta la recepción definitiva de la obra.

pp) El oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar el comprobante de pago de **US\$ 700,00**, que corresponde a costos por levantamiento de texto, reproducción o edición de pliegos, mediante deposito o transferencia bancaria a la cuenta corriente del GADPP, Banco Pichincha, cuenta 3408652104, sublínea 30200.

Límites	Coefficientes del PIE/LOSNCP	Monto a pagar
Inferior a:	0,000002	\$0,00
Entre:	0,000002 y 0,000015	\$200,00
Entre:	0,000015 y 0,00003	\$500,00
Mayor a:	0,00003	\$700,00

Conforme lo establecido por el SERCOP según RGLONSCP en el Art. 86.1 Establece *“En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción (...)”*.

Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación,

serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

rr) El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

ss) En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

Al final de la obra para pago de la última planilla se deberá incorporar planos “As Built” georreferenciados debidamente aprobados por el fiscalizador y el administrador de obra.

5.3. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (*describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la

ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(De acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.)

La CONTRATANTE será responsable de gestionar y obtener, con carácter previo a la suscripción del contrato, todos los permisos ambientales, licencias y autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto. Asimismo, supervisará la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), incluyendo las medidas de mitigación, compensación y seguimiento ambiental y sociales que correspondan.

b) La CONTRATANTE será responsable de entregar al CONTRATISTA, de manera oportuna y con anterioridad al inicio de las obras, todos los bienes, terrenos, infraestructura, instalaciones y demás elementos previstos en el contrato, en condiciones que permitan el inicio inmediato y normal de los trabajos. Asimismo, será obligación exclusiva de la CONTRATANTE realizar las gestiones necesarias y asumir los costos relacionados con la liberación de las áreas requeridas para la ejecución del proyecto, incluyendo —pero sin limitarse a— procesos de expropiación, imposición de servidumbres, derechos de paso y cualquier otro concepto similar, indemnización por afectaciones económicas, que garantice la disponibilidad legal y física de los espacios necesarios para el desarrollo de las obras.

c) Realizar el seguimiento y control de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y Social, Guía de las buenas prácticas Ambientales, salvaguardas ambientales y sociales de CAF.

d) Realizar el seguimiento y control de todos los requisitos ambientales y sociales para el desarrollo de sus actividades de construcción, abandono de la obra y demás requisitos exigidos en la legislación ambiental y social vigente.

e) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

f) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal, administrativo y financiero respectivo, autorizar ordenes de cambio y ordenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

h) En caso de ser necesario y previo el trámite legal, administrativo y financiero respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

i) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras previstas en el contrato, en condiciones tales que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo cuenta de la entidad de costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

j) Suscribir las actas de entrega recepción, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción, y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

MULTAS

El contratante multará a la Contratista en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los avances de obra, o de las prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes correspondientes, el Contratante multará a la Contratista, un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de retraso.

- Por incumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra en su integridad, que es a la fecha de la Recepción Provisional de la obra. El Contratante cobrará en concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse por cada día de retraso.

- Si no dispone del personal técnico u operacional, o del equipo de construcción, de acuerdo a los compromisos contractuales, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

- Si el contratista no acatare las órdenes del administrador y fiscalizador de la obra, incluyendo las disposiciones durante el tiempo que dure este incumplimiento, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista se cobrará por concepto de multa, un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día de retraso y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse

Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de fiscalización o de los trabajadores del contratante, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

- Por incumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, se cobrará por concepto de multa un

valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

- Por incumplimiento a una o varias medidas del Plan de Manejo Ambiental y Social o de las medidas de los planes de acción ordenados por la FISCALIZACIÓN, se cobrará por concepto de multa un valor equivalente al uno por mil (**1x1000**) por cada día y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas, el Contratante tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el juez competente con relación al incumplimiento del presente Contrato. Además, el pago de multas no libera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal, esto es, del cumplimiento exacto de los términos del Contrato. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el Contratante podrá declarar terminada, anticipada y unilateralmente el contrato, conforme lo establecido en el numeral 3, Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes, según el nivel de transferencia correspondiente y acorde a cada código CPC, de conformidad con lo establecido en el Anexo correspondiente de la normativa secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados,

declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (*número de días*) de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de (*número de días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

OBSERVACIONES:

1. Los oferentes deberán presentar el II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Los requisitos mínimos de cumplimiento con este formulario son: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. Además de conformidad a la Resolución No. RESERCOP- 2023-0138, numeral 5.4.1 que señala: “*Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla*

la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos“ (...) 2. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 3.- Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. En lo que respecta al parámetro CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA en la reforma al RGLOSNC de fecha 05 de agosto de 2025, en su artículo 86.1. Señala que será exigido en el pliego pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que bastara con adjuntar el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 4.- En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2005. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo.

5.- Las preguntas se enviarán al correo: rutadelosvolcanes@pichincha.gob.ec Los oferentes deberán presentar sus ofertas elaboradas en los formatos vigentes establecidos por el SERCOP Y DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA en la siguiente Dirección Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante, Edificio del Gobierno de la Provincia de Pichincha, Dirección de Contratación Pública, Piso 14. Así mismo las convalidaciones se presentará de manera física.

6. APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura público se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma del procedimiento, por lo cual se enviará a los correos electrónicos de los oferentes participantes el link para la sesión telemática de la aplicación ZOOM. 7- El oferente debe considerar que el GAD de la Provincia de Pichincha retiene el 2.5 por ciento, del valor de egreso de fondos que conste en el documento de pago, por concepto de timbres provinciales, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza-05-GADPP-2013, Codificada para el Cobro del Timbre Provincial. De conformidad con la Ordenanza Provincial N. 28-CPP-2019- 2023 Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Codificada para el Cobro del Timbre Provincial No. 05-GADPP-2013, en el Artículo 2.- párrafo 4 de la ordenanza reformada y que se mantiene, establece lo siguiente: *"No se causará y estarán exentos del Timbre Provincial sobre los valores de egreso de los fondos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, los contratos de adquisición de bienes e insumos, ejecución de obras y prestación de servicios, que sean financiados total o parcialmente por organismos multilaterales de crédito o cuyos recursos provengan de créditos no reembolsables o convenios de cooperación o*

financiamiento y en aquellos que correspondan a concesiones o en los que la modalidad prevé el financiamiento o crédito directo del proveedor o contratista."

Por lo tanto, los valores que están financiados con crédito estarán exentos del cobro de timbres provinciales y los valores que correspondan a contraparte institucional causarán la aplicación del cobro de conformidad con la ordenanza citada anteriormente.

		ASIGNACION PEP	
		CAF	GADPP
OBRA	11,451,811.42	9,978,659.47	1,473,151.95
IMPLEMENTACION PMA's	28,102.46	-	28,102.46
TOTAL	11,479,913.88	9,978,659.47	1,501,254.41

	2025		2026		2027	
	CAF	GADPP	CAF	GADPP	CAF	GADPP
OBRA	2,290,362.28	-	7,688,297.19	854,488.69	-	618,663.26
IMPLEMENTACION	-	5,620.49	-	22,481.97	-	-
TOTAL	2,290,362.28	5,620.49	7,688,297.19	876,970.66		618,663.26

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE
OBRAS
Versión 2023-001

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

SECCIÓN I
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que

ejercen el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento *(SI/NO)* está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, *(SI/NO)* cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

<i>NUMERO DE REGISTRO</i>	<i>FECHA DE REGISTRO</i>

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

<i>DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES</i>
<i>(nombre de la bolsa de valores)</i>

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

**B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS
MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:****TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....**

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nro. (s) de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencia unitario	Precio referencial global	Precio relativo del rubro	Agregado Ecuatoriano del rubro	Agregado Ecuatoriano Ponderado
TOTAL								

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS

Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	$C=A*B$
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	$C=A*B$
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares					
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones
--------	--------------	--------	-------------	----------------	---------------	--------------------------------	---------------

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN
Versión 2023-001

Hoja....de

Yo,....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de....., de profesión....., con número de RUP....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asociación, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
RAZÓN SOCIAL.....

Cantón:
Parroquia:
Dirección:
Teléfono(s):
Télex o fax: